

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53942 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 979/2018, NIG n.º 48.04.2-18/030231, por auto de 31/10/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SOGEPROVI S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, con CIF: B-95192449, con domicilio en Calle Crucero nº 20 2 – Muskiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muskiz (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Iñaki Uzkudun Guruceaga.

Domicilio postal: C/ San Vicente nº 8 – Pl. 10 - Dpto. 5. Bilbao.

Dirección electrónica: inaki@ireber.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 31 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180067307-1